



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2020-0245

San Salvador, a las DOS HORAS Y TREINTA MINUTOS del día DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (MINEDUCYT) luego de haber recibido y admitido la solicitud de información con referencia Ref. MINEDUCYT-2020-0245 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

, considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A:

Información sobre el consumo de combustibles en el sector gubernamental, le agradecería nos pudiera proporcionar la siguiente información del Ministerio de Educación:

- a) Volumen y monto de gastado en combustibles derivados de petróleo por producto para los años 2018- agosto/2020.

Las Dirección de Desarrollo Humano, mediante la Gerencia de Administración indicó que: La compra de cupones de combustible del 2018 al 2020 fue:

AÑO 2018 con gasto de US\$550,360.00 por un total de 110,072 cupones
AÑO 2019 con gasto de US\$348,095.00, por consumo de 69,619 cupones.
AÑO 2020 con gasto de US\$325,000.00 por consumo de 65,000 cupones

- b) Mecanismo y frecuencia de compras.

Las Dirección de Desarrollo Humano, mediante la Gerencia de Administración indicó que: El mecanismo es Licitación abierta (según LACAP) una compra al año.

- c) Si la institución cuenta con tanques de almacenamiento de productos derivados de petróleo detallando las respectivas cantidades y el volumen.

Las Dirección de Desarrollo Humano, mediante la Gerencia de Administración indicó que: No se cuenta con tanque de almacenamiento.

- d) Persona de contacto con la que podríamos ampliar esta información en caso de consultas específicas.

Las Dirección de Desarrollo Humano, mediante la Gerencia de Administración indicó que: La persona que puede ampliar la información relacionado con el combustible de la flota vehicular del MINEDUCYT es Rafael Armando Choto Campos, sus contacto son 2592-2012; 7070-9790 y rafael.choto@mined.gob.sv

Atentamente.



Francisco Javier Rodríguez Varela
Oficial de Información Interino Ad-Honorem





RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2020-0245

San Salvador, a las TRES HORAS Y TREINTA MINUTOS del día DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (MINEDUCYT) luego de haber recibido y admitido la solicitud de información con referencia Ref. MINEDUCYT-2020-0245 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

_____, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A:

Información sobre el consumo de combustibles en el sector gubernamental, le agradecería nos pudiera proporcionar la siguiente información del Ministerio de Educación:

- Si la institución cuenta con tanques de almacenamiento de productos derivados de petróleo detallando las respectivas cantidades y el volumen.

La Dirección de Desarrollo Humano mediante la Gerencia de Administración indicó que, se cuenta con dos tanques combustible para plantas de emergencia eléctrica (adjunta archivo de Excel).

- Persona de contacto con la que podríamos ampliar esta información en caso de consultas específicas.

La Dirección de Desarrollo Humano mediante la Gerencia de Administración indicó que, el contacto es Rafael Armando Choto Campos, rafael.choto@mined.gob.sv y teléfonos 2592-2012, 7070-9790.

Atentamente.

Francisco Javier Rodríguez Varela
Oficial de Información Interino Ad-Honorem

